



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

2995

Aprobación inicial de la Ordenanza que regula la Administración electrónica del Consejo de Mallorca y de sus organismos dependientes

El Pleno del Consejo de Mallorca, en la sesión de día 14 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente la Ordenanza que regula la Administración electrónica del Consejo de Mallorca y de sus organismos dependientes.

Asimismo, ha acordado someter el expediente a información pública a través de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, con la finalidad de que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el boletín.

El expediente se puede consultar en la Oficina Jurídica del departamento de Presidencia, en la calle de Palau Reial, 1 de Palma.

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro de la Ordenanza en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma a 15 de febrer de 2013

El secretario general

Por delegación de la Presidenta (Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre)

Jeroni M. Mas Rigo

